AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1017 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Colocación de cartelería visible con la leyenda Prohibido arrojar basura en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle 983, B° Nuestra Señora de Asunción.

Fecha de Entrada: 2026-11-06

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción y lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 1253 y Nº 7383 (Código de Convivencia); y,

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia implementar medidas preventivas y de concientización urbana para evitar la proliferación de basurales a cielo abierto en el ejido municipal.

Que, en la intersección de la calle Sánchez de Bustamante y la calle S/N 983, continuación de Santiago Zibelman, del barrio Nuestra Señora de la Asunción, se registra el arrojo constante y desaprensivo de residuos urbanos por parte de particulares.

Que, esta conducta, además de transgredir la normativa local, genera un foco de contaminación ambiental y de riesgo sanitario que afecta directamente a los vecinos de la zona y a quienes asisten a la plaza Jonás Salk, lindante a dicho sector.

Que, a Ordenanza Nº 1253 prohíbe expresamente mantener depósitos de basura en lugares no autorizados, mientras que la Ordenanza Nº 7383 (Código de Convivencia) tipifica las sanciones y multas aplicables a quienes vulneren el sistema de gestión de residuos.

Que, la colocación de cartelería visible con la leyenda "Prohibido Arrojar Basura" y la debida referencia a las sanciones vigentes funciona como un elemento disuasorio indispensable para preservar la higiene, el orden y la salud pública en el barrio.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Colocación de cartelería visible con la leyenda Prohibido Arrojar Basura en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle 983, barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la colocación de cartelería visible con la leyenda "Prohibido Arrojar Basura" en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle S/N 983, continuación de Santiago Zibelman, del barrio Nuestra Señora de la Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1017-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-11-06

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1017-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de Noviembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1017-C-2026

Fecha de ingreso: 11/11/2026

Comunicación N°: C1603

Comunicación N°: C1603 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1017-C-2026

Fecha de ingreso: 06/11/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 12/11/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,